



DECRETO EXENTO N° 1222.-
Curarrehue, 27 Agosto 2018.-
VISTOS: Estos Antecedentes

Fuentes Muñoz de fecha 24/08/2018.-
de Agosto de 2018.

- 1.- La solicitud de la Sra. Iría Ximena
- 2.- La Orden de Ingreso N° 716 del día 24
- 3.- El Art 15 N° 4 Ordenanza Local.
- 4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase autorización para la Sra. Iría Ximena Fuentes Muñoz, para ventas de "PRODUCTOS CASEROS" el día 25/08/2018 en sector Maite Centro, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 3% UTM. Art. 15 N° 4 Ordenanza Local.
- 2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (S)

ARPB/YTF/CCF/mcc.

- Of de Partes
 - U. de Control
- Sección Rentas y Patentes